



DOC	493967
EXP	239210

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 080-2019-MDT/CM/SO

El Tambo 04 de setiembre de 2019



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO.

POR CUANTO:

EL CONCEJO DISTRITAL DE EL TAMBO.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de El Tambo N° 17, de fecha 04 de setiembre de 2019, estando al pedido del Regidor Teodoro Laura Areche, respecto a REQUERIR QUE COMPAREZCAN ANTE EL CONCEJO MUNICIPAL EL GERENTE DE SEDAM HUANCAYO Y EL DIRECTOR NACIONAL DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO, y;



CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece que, las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía policía, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno administrativo con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, el artículo 39 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades dispone "Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos", concordante con el artículo 41 que prescribe "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";



Asimismo, mediante Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de El Tambo N° 17, de fecha 04 de setiembre de 2019, el regidor Teodoro Laura Areche, señala que, resulta necesario requerir que el Gerente de SEDAM Huancayo, comparezca ante el Concejo Municipal, a fin que de cuentas del porque la demora en la atención del requerimiento de la Consultora contratada por el Ministerio de Vivienda por la Construcción de Pistas y veredas del AA.HH. Justicia, Paz y Vida; de igual forma, también se requiera que comparezca el Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento además del Director Nacional del Programa de Mejoramiento de Barrios del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento para que expliquen: **a)** el procedimiento de la convocatoria, contratación y cumplimiento de los servicios del consultor que viene elaborando el expediente por el saldo de la obra de pistas y veredas del AA.HH. Justicia, Paz y Vida y **b)** informe el resultado del peritaje efectuado a la obra inconclusa de pistas y veredas del AA.HH. Justicia, Paz y Vida, **c)** Por qué el Programa de Mejoramiento de Barrios del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, pese a los antecedentes de la ejecución de esta obra de pistas y veredas del AA.HH. Justicia, Paz y Vida, donde hasta en dos oportunidades se ha frustrado la ejecución de dicha obra, generando perjuicio al Estado, no se ha tomado las medidas básicas de prevención a fin de que no se retrase la ejecución de la obra y no se vuelva a tener incumplimiento de las consultorías y de la empresa que finalmente ejecuta la obra, obra que tiene código SNIP N° 48871;

En debate, se plante que se lleve a cabo una sesión extraordinaria, para el día 19 de setiembre del presente año, a horas 4:00 p.m. a fin de comparezcan los funcionarios antes señalados y puedan rendir las explicaciones del caso.

Asimismo, se propone encargar al Gerente Municipal efectuar el requerimiento de información al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huancayo, para que en la sesión de concejo extraordinaria antes señalada, informe el porque la demora en la entrega de la documentación requerida por el Programa de Mejoramiento de Barrios del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento e informe por que la imposibilidad de financiamiento de la subsanación de las observaciones efectuadas al sistema de desagüe de aguas hervidas en algunos tramos del sistema de Justicia, Paz y Vida;



En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; estando a las consideraciones expuestas, y con el voto en **unanimidad** del Concejo Municipal en pleno;

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el requerimiento de comparecencia ante el concejo Municipal, al Gerente de SEDAM Huancayo, al Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento y al Director Nacional del Programa de Mejoramiento de Barrios del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, para la sesión de concejo extraordinario, a llevarse a cabo el día 19 de setiembre del presente año, a horas 4:00 p.m.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Gerente Municipal, oficiar a las autoridades antes mencionadas en el artículo anterior, a fin de garantizar su presencia en la sesión extraordinaria antes señalada.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR al Gerente Municipal efectuar el requerimiento de información al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huancayo, conforme se señalada en el quinto considerado del presente acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO.-REMITIR, el presente Acuerdo a la Gerencia Municipal y a la Unidad de Imagen institucional y demás órganos inherentes para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Distrital de El Tambo

Carlo Victor Curisínche Eusebio
ALCALDE